Año de
1834.

DOÑA ISABEL II.

[illegible] de mil ochocientos treinta cuatro
[illegible] cuenta mayor para comprender
[illegible] a, y cargos nombres y generos
[illegible] se me manda dar cuenta
[illegible] circular q. se cita [illegible] mes
[illegible] esta Provincia sirven de
[illegible] inserta en el Boletin de
[illegible] recibido por el correo de hoy
[illegible] Nada se ocurre, q. mande
[illegible] por S. M. esta Ordenanza
q. comprende, lo q. acuerda saber al publico por medio
de bando y edicto esta forma acostumbrada q. q. todos
se entiendan de su contenido; y mediante a q. esta Ord.
ordenanza q. comprende de q. cada dueño de hacienda y pue-
da aprobechar sus pastos quedan sin fondos los cargos
de este concepto por reducirse a las deberan q. habian
establecidas en este termino, las q. anteriormente